**¡Importante!**

La Dirección General de Vinculación Interinstitucional adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en cumplimiento de la atribución que le otorga su Estatuto Orgánico en su artículo 23, Frac. IX que refiere a implementar mecanismos de participación ciudadana y gobierno abierto para coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción, elaboró la presente Guía Técnica a manera de ejemplo y con carácter orientador para emitir la Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción; por lo que su uso, quedará a criterio del Ayuntamiento y las instancias facultadas para este fin.

**EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_\_\_, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:**

**(NÚMERO DE) CONVOCATORIA**

**PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ESTADO DE MÉXICO.**

**Dirigida a:**

1. Instituciones de Educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de Investigación del municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, México, para que propongan a tres (3), candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
2. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, etcétera), o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a dos (2), candidatos de conformidad con las siguientes:

**BASES**

(**Nota:** Las siguientes Bases pueden variar dependiendo de las particularidades de cada municipio)

**PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.**

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano(a) mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
2. Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
3. Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;

**SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Las propuestas deberán presentarse a más tardar 15 días hábiles después de publicada la presente e ir acompañada de la siguiente documentación:

(**Nota:** la siguiente documentación puede variar dependiendo de las particularidades de cada municipio)

1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).
2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).
3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:
4. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
5. Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
6. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de (municipio) \_\_\_\_\_\_\_\_\_, México. (Ver ejemplo anexo)
7. Carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.

**TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.**

La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en las instalaciones del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, México, específicamente en las oficinas de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ o en la Oficialía de Partes, ubicadas en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_\_, en horario de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ horas, de lunes a viernes. (en su caso, mencionar si hay recepción en sábados).

**CUARTA:** **Del procedimiento de selección.**

1. Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil el Ayuntamiento o la Comisión Edilicia Transitoria, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.
2. Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos serán el (los) día (s) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en un horario de\_\_\_ a\_\_\_\_ horas, previa notificación escrita o por correo electrónico que realice la persona integrante del Ayuntamiento designada.
3. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntalmente a la audiencia, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia), perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.
4. Las audiencias de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos, debiendo responder a los cuestionamientos que formulen las personas integrantes del Ayuntamiento y que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

**QUINTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.**

Posterior a las audiencias, las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia Transitoria designada para tal fin, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos en sesión de Cabildo a más tardar en su siguiente sesión, donde se deberá incluir en el orden del día la emisión del dictamen resolutivo en base al análisis realizado.

**SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.**

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de (municipio) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

**OCTAVA:** **DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos estará a cargo de la (el) Presidente Municipal.

**NOVENA:** Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial “Gaceta Municipal”, en la página electrónica del H. Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha y hasta el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_,

(el Ayuntamiento podrá publicar en al menos dos diarios de circulación municipal, regional o estatal durante los dos días posteriores a su aprobación, así como solicitar su publicación en la página web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios).

**DÉCIMA:** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia Transitoria.

Dado en el municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_, Estado de México, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_\_\_\_.

**(INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA O)**

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_\_\_, ESTADO DE MÉXICO**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Presidente Municipal Constitucional o  Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria | |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Síndico (a) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Regidor (a) |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Regidor  Vocal | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Regidor  vocal |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Regidor | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Regidor |

**Nota:** Se contemplarán a todos los integrantes del Cabildo, o en su caso a los ediles que integran la Comisión Edilicia Transitoria.

**Anexo**

**CARTA DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Estado de México, a \_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 202\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Por mi propio derecho conforme a los términos expresados en la convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, México, emitida el \_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_, dándome por apercibido de las penas en que incurren quienes declaren falsamente ante autoridades, conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 156 del Código Penal del Estado de México.

**DECLARO FORMALMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

1. No he sido condenado por delito que amerite pena corporal de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
2. No me encuentro suspendido o privado en el ejercicio de mis derechos civiles o políticos.
3. En mis responsabilidades como profesional y ciudadano, me he conducido con apego a los principios en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco espacios para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de (municipio)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA**